

LEALMEN, SOCIEDAD LIMITADA**(Sociedad absorbente)****COMPAÑÍA DE INMOVILIZADOS ANDALUCES, SOCIEDAD ANÓNIMA****GUADALOX, SOCIEDAD LIMITADA****GUAYAS PROMOCIONES Y SERVICIOS ANDALUCES, SOCIEDAD ANÓNIMA****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión por absorción*

Se hace público que el día 20 de noviembre de 2008, las Juntas generales universales de socios de las sociedades «Lealmen, Sociedad Limitada», «Compañía de Inmovilizados Andaluces, Sociedad Anónima», «Guadalox, Sociedad Limitada» y «Guayas Promociones y Servicios Andaluces, Sociedad Anónima», aprobaron la fusión por absorción entre «Lealmen, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, y «Compañía de Inmovilizados Andaluces, sociedad anónima», «Guadalox, sociedad limitada», y «Guayas Promociones y Servicios Andaluces, sociedad anónima», como sociedades absorbidas, dando lugar a la extinción de las sociedades absorbidas, y a la transmisión en bloque del patrimonio social de las sociedades absorbidas a favor de la sociedad absorbente, quien adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de las sociedades absorbidas, en los términos y demás condiciones previstos en el proyecto de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión.

Se hace mención expresa del derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y trabajadores a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como a obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Bormujos, 20 de noviembre de 2008.—Administrador Unico, José Manuel Leal Morales.—67.704.

1.ª 24-11-2008

LEALTAD DESARROLLO, S. C. R., S. A. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el 27 de octubre de 2008, aprobó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social de la empresa por compensación de pérdidas, en la cifra de 5.085.000 euros, reduciéndose en 5,65 euros el valor nominal de cada una de las acciones. Adicionalmente, se aplicó íntegramente la prima de emisión de acciones, de 5.925.000 euros, a compensar pérdidas sociales en dicha cifra, sin que se haya realizado devolución alguna a favor de los socios ni exista, en consecuencia, derecho de oposición de acreedores. Resulta, por tanto, un capital social tras la citada reducción, de 2.205.000 euros, dividido en 900.000 acciones de 2,45 euros de valor nominal cada una de ellas, habiéndose modificado en tal sentido el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 19 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración. Patricia Hauke Serrot.—67.261.

LLAVANERES PRIVE, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 15/08 a instancia de Antonio Guirado Cepero contra Llavaneres Prive, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado Auto en fecha 12 de Noviembre de 2008, en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 3.726 euros más sendas cantidades de 372,60 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 14 de noviembre de 2008.—Silvia Santana Lena.—66.341.

LOFT RECICLARTE, S. L.*Declaración de insolvencia*

María José Menéndez Urbón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción, ejecución en reclamación de cantidad contra la empresa Loft Reciclarte, S.L., con CIF B 74099508, en la que por Auto de fecha 11 de septiembre de 2008 se ha declarado la insolvencia total con carácter provisional de la empresa ejecutada Loft Reciclarte, S.L., por la cantidad de 544,54 euros.

Y para que conste y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente.

Oviedo, diez de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—66.273.

LOVIPRO CONSULTING, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1059/08 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Jonatan Catalan Devesa contra «Lovipro Consulting, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha catorce de noviembre de dos mil ocho, por el que se declara a «Lovipro Consulting, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 5.824,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 14 de noviembre de 2008.—66.686.

MANTENIMIENTOS CANTÁBRICO, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 87/08 y para el pago de 1.175,81 euros de principal y 235,16 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Mantenimientos Cantábrico Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 11 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial Doña Fátima Elorza Arizmendi.—66.532.

MANUEL JIMÉNEZ MAGDALENO*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1238/2008 de este Juzgado de lo Social núm. 23, seguido a instancia de José Gutiérrez Roselló contra Manuel Jiménez Magdaleno, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 13 de noviembre de 2008, por el que se declara a Manuel Jiménez Magdaleno en situación de insolvencia legal total por importe de 796,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 17 de noviembre de 2008.—66.699.

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ NÚÑEZ*Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 1037/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Cristina García Santamaría contra Manuel Ángel Fernández Núñez sobre despido, se ha dictado Auto en fecha 14 de noviembre de 2008, por el que se declara la empresa en situación de insolvencia provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Barcelona, 14 de noviembre de 2008.—D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona.—66.336.

MAR ABIERTO, S. L.**(Sociedad absorbente)****HOTELES INSULARES, S. L.****TAURITO OASIS, S.L.U.****TAURITO EXPLOTACIÓN, S.L.U.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión por absorción*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 19 de noviembre de 2008 aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Mar Abierto, S.L. de Hoteles Insulares, S.L., Taurito Oasis, S.L.U y Taurito Explotación, S.L.U., con extinción por disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas. Todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, a tenor del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en los términos establecidos en el artículo 166 de la misma Ley, durante el plazo de un mes,

contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de noviembre de 2008.—Santiago Santana Cazorra, Presidente del Consejo de Administración de Mar Abierto, S.L., Hoteles Insulares, S.L., Taurito Oasis, S.L.U. y Taurito Explotación, S.L.U.—67.028. y 3.ª 24-11-2008

MARCOVE INDUSTRIAL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS EN RENTA, SOCIEDAD LIMITADA

PROMOTORA PAS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta general universal de socios de las sociedades Marcove Industrial, Sociedad Limitada, y Construcciones Inmobiliarias en Renta, Sociedad Limitada, Promotora Pas, Sociedad Limitada, acordaron en fecha 23 de octubre de 2008, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de Marcove Industrial, Sociedad Limitada, de las sociedades Construcciones Inmobiliarias en Renta, Sociedad Limitada, y Promotora Pas, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo el patrimonio social de las dos sociedades absorbidas a la sociedad absorbente.

Se hace constar que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio en los términos previstos en la Ley.

Sant Cugat del Valles, 13 de noviembre de 2008.—El Administrador solidario de Marcove Industrial, Sociedad Limitada; Construcciones Inmobiliarias en Renta, Sociedad Limitada, y Promotora Pas, Sociedad Limitada, Olga Velasco Próspero.—67.091. y 3.ª 24-11-2008

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN BARAJAS, S. A.

(En liquidación)

A los efectos de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, mediante acuerdo adoptado unánimemente, el día 1 de octubre de 2008 aprobó la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Bancos e instituciones de crédito cuenta corriente a la vista	78.155,51
Total activo	78.155,51
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reserva legal.....	12.020,24
Reserva voluntaria	6.034,06
Total pasivo	78.155,51

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—El Liquidador único, don Luis Gonzaga Higuera Pérez.—66.636.

MAVE MONTGAT, SOCIEDAD LIMITADA MARTA VENDER OLIVÉ

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1379/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Pedro Ruiz Ruiz contra Mave Montgat, Sociedad Limitada, y Marta Vender Olivé, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha catorce de noviembre de dos mil ocho, por el que se declara a Mave Montgat, Sociedad Limitada, y Marta Vender Olivé en situación de insolvencia legal parcial por importe de 182,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de noviembre de 2008.—66.697.

MAYZ IBRAHIM AMER BADRAWI

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 560/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Gianluca Talento contra Mayz Ibrahim Amer Badrawi, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha trece de noviembre de dos mil ocho, por el que se declara a Mayz Ibrahim Amer Badrawi en situación de insolvencia parcial por importe de 2.561,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 13 de noviembre de 2008.—66.687.

MENTEL INSTALACIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 75/08 autos 274/08 a instancia de José María Falcón Sánchez contra Mentel Instalaciones, S. L., por el que se declara al ejecutado Mentel Instalaciones; en situación de insolvencia, por el principal de 2275,37 euros, más 682,61 euros que se presupuestan para intereses y costas, de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expedido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.—D. Alonso Sevilla-no Zamudio.—66.206.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MURCIA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en la Casa Consistorial, Glorieta de España, 1, el día 7 de enero de 2009, a las diez horas, en primera convocatoria, y si procede, en segunda convocatoria, el día 8 de enero de 2009, a las catorce horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social mediante amortización de acciones, con devolución de aportaciones con cargo a fondos propios.

Votación separada de los accionistas titulares de las acciones que se amortizan, de los accionistas titulares de las acciones que no se amortizan y de la totalidad de los accionistas. Renumeración de acciones.

Segundo.—Modificación del artículo 6.º de los Estatutos relativo al Capital Social.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A tenor del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los accionistas que tienen a su disposición, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas de los Estatutos sociales y el informe sobre las mismas, pudiendo solicitar el envío gratuito de dichos documentos.

Para poder asistir a la Junta, los accionistas deberán estar en posesión de un mínimo de diez acciones y proveerse de la tarjeta de asistencia, que podrán retirar en las oficinas de la sociedad, a cuyo fin los que no posean el mínimo señalado, podrán agruparse u otorgar su representación a otro accionista para la asistencia a la Junta.

Queda anulada la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 213, de 6 de noviembre de 2008 y en el periódico La Verdad de 12 de noviembre de 2008.

Murcia, 19 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio de Rueda y de Rueda.—67.788.

MESTRE FERRE EDIFICIOS EN RENTA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 30 de diciembre de 2008 a las nueve horas, en Barcelona, Avenida de Roma, 2-4, planta 2, y en caso de no poderse celebrar, en segunda convocatoria el día 31 de diciembre de 2008 a las nueve horas y en el mismo lugar anteriormente señalado, para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del cargo de Auditor de Cuentas Titular y Suplente, de conformidad con los artículos 203 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 17 de noviembre de 2008.—Consejero Delegado, Jorge Mestre Masdeu.—66.877.

MICHAEL WILFERT OASIS VERDE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 98/08 de este Juzgado, seguido a instancia de María Sabina Femenia Ponier, contra la empresa «Michael Wilfert Oasis Verde, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 17 de noviembre de 2008, Auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 11.426,00 euros de principal, más 1.700,00 euros para intereses y 1.700,00 euros para costas.